

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

DEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 9 de septiembre de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del minador *Neptuno*.—Página 1.210.

tra de 9 de septiembre de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Bidasoa*.—Página 1.210.

Entregas de mando.—Orden de 9 de septiembre de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Finisterre*.—Página 1.210.

Situaciones de buques.—Orden de 8 de septiembre de 1948 por la que se dispone quede asignado a la Escuela de Mecánicos el buque de superficie *C-2*.—Página 1.210.

RECTIFICACIONES

EDICTOS—REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del minador *Neptuno* verificada el día 27 de julio de 1948 por el Capitán de Fragata D. Eugenio Valero y M. de Céspedes al de su igual empleo don Jesús Vaca Arrazola.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Bidasoa* efectuada el día 20 de julio de 1948 por el Capitán de Corbeta D. Juan Gil Adell' al de su igual empleo D. Jacinto Ayuso Serrano.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Finisterre* efectuada el día 19 de julio de 1948 por el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Lázaro Julbes Hidalgo al de su igual empleo D. Vicente Arego Foruria.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Situaciones de buques.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, dispongo que, a partir de esta fecha, el buque de superficie C-2 quede asignado a la Escuela de Mecánicos, en relevo del de la misma clase B-2, que pasa a depender del Trén Naval del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, como central eléctrica flotante.

Madrid, 8 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RECTIFICACIONES

Padecido error al consignar en la relación anexa a la Orden Ministerial de 1.º del actual (D. O. número 204) al Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Manuel Gesteira Cachafeiro con tres quinquenios, a partir de 1.º de noviembre de 1946, con un importe de 3.000 pesetas anuales, se hace la oportuna rectificación en el sentido de que al interresado le corresponden 3.000 pesetas anuales por seis quinquenios de 500 pesetas anuales cada uno, a partir de 1.º de noviembre de 1946.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Director del DIARIO OFICIAL, P. O., *Gregorio Guitián*.

Padecido error material de copia en el señalamiento de la pensión concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar a doña Ana Sánchez Canela, viuda del Primer Vigía D. José Antonio Vela Gil, publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 198, página 1.144, se rectifica dicho señalamiento en el sentido de que la fecha de comienzo de tal beneficio es a partir del día 30 de abril de 1948 y no la de 30 de diciembre del citado año que figura asignada.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Director del DIARIO OFICIAL, P. O., *Gregorio Guitián*.

EDICTOS

Don José Valdivia Cabezas, Alferez de Infantería de Marina, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida del documento substitutivo de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Manuel Martínez Díaz, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo devuelva a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, a 7 de septiembre de 1948.
El Alferez Juez instructor, *José Valdivia*.

Don Emilio Colombo Mellado, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que habiéndose acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Miguel Murcia Soler, folio 220 de 1941, de este Trozo, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, a 6 de septiembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Mariano Pascual del Pobil, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente número 290 de 1947 instruido con motivo de la pérdida de la Hoja de filiación de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Manuel Rodríguez Romero,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima para no incurrir en la responsabilidad a que hubiera lugar.

Dado en Huelva a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente de Navío Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Fernando Pérez Cayetano, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Vigo,

Hago saber: Que autorizado por la Superioridad se anuncia la provisión de una vacante de Práctico de número del puerto de Vigo entre Capitanes de la Marina Mercante, en la forma prevista en el vigente Reglamento de 13 de octubre de 1913 y Real Orden de 22 de marzo de 1929, teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 2 de junio de 1916 y el derecho absoluto que en primera convocatoria concede al personal de la Reserva Naval el artículo II del Decreto de 22 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 211).

Los exámenes tendrán lugar en esta Comandancia Militar de Marina transcurrido un mes a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Pontevedra y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, hasta cuyo día podrán presentar instancias, debidamente documentadas, en esta Dependencia, los que deseen tomar parte en la oposición.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados.

Dado en Vigo, a 7 de septiembre de 1948.—El Capitán de Navío, *Fernando Pérez Cayetano*.

REQUISITORIAS

Acordarrementería Aguirre, Fidel; natural de Arteaga, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Arteaga, de profesión Marinero, de cuarenta y dos años de edad; procesado en causa número 20 de 1940 por el delito de deserción al extranjero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en

el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Cesáreo Arias Baltar, residente en el Cuartel de Instrucción de Marinería, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, se deberá dar cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 2 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias Baltar*.

Llona Echevarría, Benito; natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Arrieta, de profesión Marinero, de cuarenta y tres años de edad, procesado en causa número 20 de 1940 por el delito de deserción al extranjero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en el Cuartel de Instrucción de Marinería, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, se deberá dar cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 2 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias Baltar*.

Gallo Echevarría, Simón; natural de Durango, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Durango, de profesión Marinero, de sesenta y cuatro años de edad, procesado por el delito de deserción al extranjero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en el Cuartel de Instrucción de Marinería, para responder a los cargos que le resulten en causa por el expresado delito de deserción se le atribuye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, se deberá dar cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 2 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias Baltar*.

Jaime Lucio Moreno, hijo de Antonio y de María, natural de Montserrat (Valencia), de diecinueve años de edad, y cuya última residencia fué: calle Hierros, 13, Valencia (Grao), encartado en expediente que se le instruye por falta de presentación al servicio activo de la Armada, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, sita en la calle Almirante Mercer, número 30.

El Juez instructor, *Manuel García de Paadín*.

Ceferino y Ramón Miguel Villar, hijos de Pedro y de Josefa, naturales y vecinos de San Juan de la Arena (Soto del Barco-Oviedo), de treinta y nueve

y treinta y cinco años de edad, solteros; Aladino Alvarez Suárez, José Fernández Gómez, Antonio García Menéndez y Manuel Alvarez Suárez, cuyas señas y demás detalles se desconocen; los cuales en 6 de mayo último huyeron a Francia a bordo de la embarcación *Virgen María*, folio 379, lista tercera de San Vicente de la Barquera, comparecerán, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente de la Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Esteban de Pravia, 7 de septiembre de 1948.—
El Juez instructor, *Antonio Reyes*.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA.